

5

Haviendome encargado la Administracion en
este Reyno, y tomado conocimiento del estado de
los Pueblos en razon de asuntos de
de nieve, respectivo à las Concurridores
avense acudido por parte de Vm. à
diligencia suya poca demora, para
El Suceso, q. Vm. seinar à en
que acredita el Pozo, ò Pozos de nieve, y hielo de
y cuivos son, respecto de que en los tales
los expresados, Licencia se recolecion. Quinto,
pagan, los dos primeros, por los Dues
lo deuen satisfacer los Concurridores; demas
no tienen Pozo suyo, deuen ser tratados, con
tes. Y porque no se persuada Vm. à que ex
vora, deuo advertir, que mi animo no es, el de
que; antes bien con reflexion à un alivio expens
satisfac. àntes Principales se q. contempno sea conpan
sible à los Contribuyentes la Conacion de sus Dros.